

Consejos y recursos mensuales que aparecen en *¿What's Next?* son diseñados para jóvenes adultos, sus familias y simpatizantes que están explorando opciones para la vida después de la escuela secundaria en Indiana.

## Cuando Cumpla 18 Años

Edición Núm. 28, diciembre 14, 2022

Si usted es un estudiante de 17 años que asiste a una conferencia de caso del Programa de Educación Individualizada (IEP), ¿sabía que la ley de Indiana requiere que las escuelas mencionen “Transferencia de Derechos” en la conferencia? La transferencia de derechos ocurre cuando usted cumple 18 años y a veces se le llama la mayoría de edad. Esto significa que usted tiene acceso a los derechos y responsabilidades de un adulto cuando cumple 18 años. ¿Está preparado?



Cuando cumpla 18 años, usted tiene derecho a votar, casarse, obtener una tarjeta de crédito, consentir a tratamientos médicos, hacer arreglos para vivir, firmar contratos y más. No deje que este importante cambio le sorprenda a usted o a sus padres. ¡Esté preparado para esa conferencia del IEP porque las decisiones tomadas entonces pueden afectar sus opciones para toda la vida!

Las escuelas deben informar a los estudiantes que asumirán los derechos anteriormente asignados a sus padres a menos que un tutor o un representante educativo haya sido designado. La ley asume que usted puede tomar sus propias decisiones, y sólo un tribunal puede determinar lo contrario. Cuando cumple 18 años, se convierte en su propio tutor legal! Esta regulación no se aplica a los estudiantes que han sido determinados como “incompetentes” bajo la ley estatal.

Cuando ocurra la Transferencia de Derechos (cuando usted cumpla 18 años), sus padres ya no tendrán derecho a:

- recibir avisos de conferencias y asistir a las reuniones del IEP;
- dar consentimiento para la reevaluación
- dar consentimiento para el cambio de colocación; o
- hacer una solicitud para mediación o audiencia de debido proceso para resolver disputas.

Esto no significa que los padres ya no puedan participar—**simplemente significa que usted debe invitarlos**. Muchas de las decisiones que usted toma ahora pueden afectar su calidad de vida después de la escuela secundaria, así que es importante mantener a los padres como partidarios, y hacerlo no requiere que le dé a los padres tutela.

En otras palabras, usted tiene opciones! Es importante conocer sus opciones, discutir las con personas de confianza y llegar a una decisión antes de la conferencia del caso. Ni usted ni sus padres deben sentirse presionados a buscar la tutela.

## Un Tamaño No Les Queda A Todos

Usted tiene muchas opciones disponibles y la tutela es sólo una de ellas. Incluso si necesita mucho apoyo debido a su discapacidad y necesita ayuda para tomar decisiones, debe conocer sus opciones. Los tribunales no quieren limitar sus derechos si hay una opción que tiene sentido.

Estas son algunas de sus opciones:

1. **Toma de decisiones apoyada:** Esta opción le permite identificar a personas de apoyo para darle información sobre sus opciones y ayudarlo a tomar decisiones. Usted pide a la gente que esté en su equipo y le dan apoyo para que usted pueda mantener sus derechos de adulto.
2. **Poder legal:** Usted le da esto a sus padres si quiere que continúen tomando decisiones por usted y den su consentimiento informado. Esto puede ser sobre decisiones financieras, decisiones médicas, o ambas.
3. **Directivas médicas anticipadas:** Usted le da este poder a otra persona (usted selecciona a la persona) para que tome decisiones médicas por usted cuando no pueda hacerlo.
4. **Tutela:** Solo un tribunal puede otorgar a otra persona la tutela sobre usted. Esto le da a otra persona el derecho y la autoridad (y el deber) para cuidar de sus intereses personales y de propiedad. Es posible que tenga una opinión, pero el tutor toma las decisiones.
5. **Curaduría Legal:** Solo un tribunal puede otorgar esto a otra persona. Esto le da a otra persona control y responsabilidad por su dinero y activos.

## Recursos

- [Centros sobre el control y la prevención de enfermedades](#)
- [PACER: Prepare a su hijo para la mayoría de edad y transferencia de derechos](#)
- [Obtenga información sobre la toma de decisiones con apoyo](#)
- [Derechos de Discapacidad de Indiana. Proteja sus derechos](#)
- [Comience la Toma de Decisiones con Apoyo](#)
- [Recursos: Derechos de discapacidad de Indiana](#)

---

*¿What's Next? es un proyecto del Centro de Vida Comunitaria y Carreras y el Departamento de Educación de Indiana. Para obtener más información sobre el contenido de correos electrónicos de ¿What's Next?, contáctenos en [whatnext@indiana.edu](mailto:whatnext@indiana.edu).*

*¿Quieres suscribirte a ¿What's Next? por correo electrónico Envíe un correo electrónico a [whatnext@indiana.edu](mailto:whatnext@indiana.edu) con "Suscribirse a ¿What's Next?" en la línea de asunto. Díganos su nombre, apellido y dirección de correo electrónico, y lo registraremos. Su información siempre se mantendrá privada.*